TRD: 150.10.08.002.2024

Entre los suscritos **NELSON EDUAQRDO MUÑOZ GUTIERREZ,** identificado con CC. 16.455.631, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de Secretaría de Bienestar Social y Participación, del municipio de Yumbo con NIT. 890399025-6 según Resolución de nombramiento número **002 del 01 de Enero de 2024**, y Acta de Posesión número **003 del 01 de Enero de 2024**, de conformidad con el Decreto de Delegación No. 143 del 30 de Julio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará MUNICIPIO DE YUMBO – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN y **GUILLERMO ALBERTO GOMEZ URIBE**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 16.790.987 expedida en Cali, actuando en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO, con domicilio en el Municipio de Yumbo Valle, e identificada con el Nit. No. 805029170-0 quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 001 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 150.10.08.002.2024 que a continuación se detalla:

Nombre de la Dependencia.	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	**“SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS”.**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YUMBO Nit: 890399025-6
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO** Nit. 805029170-0
REP. LEGAL	**GUILLERMO ALBERTO GOMEZ URIBE** **CC** No. 16.790.987
VALOR:	NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($928.064.000)
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir la suscripción del contrato y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, hasta el 15 de Diciembre de 2024, sin exceder el 31 de Diciembre de 2024.
CDP:	20242827 del 29 de Agosto de 2024
RP:	20243719 del 27 de Noviembre de 2024

Hemos acordado suscribir el presente otrosí de prorroga, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el Municipio de Yumbo, a través de la Secretaría de Bienestar Social y Participación adelantó el proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública No. LP-BS-003-2024, con el objetivo de seleccionar un proveedor para el contrato que tendrá por objeto: **SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS.**

2. Que, como resultado del proceso de selección de Licitación Pública No. LP-BS-003-2024, se adjudicó dicho proceso y el Municipio de Yumbo, a través de la Secretaría de Bienestar Social y Participación, suscribió el Contrato de Suministro No. 150-10-08-002-2024, con la CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO, identificada con el Nit. No. 805029170-0.

3. Que, el Contrato de Suministro No. 150-10-08-002-2024, tiene por objeto "**SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS".**

4. Que, el Contrato de Suministro No. 150-10-08-002-2024, se encuentra actualmente vigente.

5. Que, el Contrato de Suministro No. 150-10-08-002-2024, se suscribió por un valor de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($928.064.000,00), respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20242827 del 29 de Agosto de 2024.

6. Que, el Contrato de Suministro No. 150-10-08-002-2024, se encuentra siendo objeto de seguimiento a su ejecución a través del contrato de Interventoría No. 150-10-05-004-2024, suscrito por el Municipio de Yumbo – Secretaría de Bienestar Social y Participación y la empresa VISIÓN GANADORA BY VALDÉS GALEANO SAS, identificada con el NIT No. 901678279-6, y representada legalmente por DIANA CATHERINE VALDÉS GALEANO, quien se identifica con la CC No. 31.485.587.

7. Que el contrato de Interventoría No. 150-10-05-004-2024, tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS". El cual se encuentra actualmente vigente.

8. Que en la CLÁUSULA CUARTA del Contrato de Suministro No. 150-10-08-002-2024, se pactó que:

 "CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. *El plazo de ejecución del contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal), contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II y hasta la entrega de las Raciones para Preparar y el Kit Adicional presupuestadas, sin exceder el 15 de diciembre de 2.024."*

9. Que, el Contrato de Suministro No. 150-10-08-002-2024, inició su ejecución, después de la expedición del Registro de Disponibilidad Presupuestal y la aprobación de garantías por parte de la entidad, el día 27 de Noviembre de 2024.

10. Que, la empresa VISIÓN GANADORA BY VALDÉS GALEANO SAS, identificada con el NIT No. 901678279-6, ha solicitado mediante oficio, y en su calidad de interventor del Contrato de Suministro No. 150-10-08-002-2024, que la entidad Municipio de Yumbo – Secretaría de Bienestar Social y Participación conceda prórroga al contrato sobre el cual ejerce labor de interventoría, toda vez que, como manifiestan, dentro de sus actividades y obligaciones contractuales se encuentra la verificación de las entregas de la raciones mediante llamadas a los beneficiarios y que por la temporada decembrina no ha sido posible la comunicación eficaz, por lo cual en aras de certificar el cumplimiento de la segunda entrega requerimos este tiempo adicional.

11. Que para el Municipio de Yumbo, Secretaría de Bienestar Social y Participación, resulta razonable la solicitud del interventor del Contrato de Suministro No. 150-10-08-002-2024, y de manera consensuada se ha decidido ampliar el término del plazo pactado Inicialmente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 a través de la modificación de la CLÁUSULA CUARTA del presente contrato, plazo que la entidad considera suficiente para que el tanto el contratista CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO, como el interventor VISIÓN GANADORA BY VALDÉS GALEANO SAS, lleven a cabo las actividades y obligaciones que tengan pendientes con el fin de certificar ante esta entidad la correcta ejecución de ambos objetos contractuales, en especial, el definido en el Contrato de Suministro No. 150-10-08-002-2024.

 Por todo lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo inicial del Contrato de Suministro No. 150-10-08-002-2024, y en consecuencia, MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA del mencionado contrato, la cual quedará así:

> **"CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal), contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II y hasta la entrega de las Raciones para Preparar y el Kit Adicional presupuestadas, hasta el 31 de diciembre de 2024. En ningún caso, se podrá exceder el 31 de diciembre de 2024."

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas que no se modifican por este instrumento quedan intactas y vigentes.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION Y AJUSTE DE LAS GARANTÍAS: En caso de haberse solicitado, el contratista deberá ajustar las garantías allegadas en cuanto al nuevo plazo y/o valor y presentar el respectivo certificado para su aprobación.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 001 al Contrato de Suministro No. 150-10-08-002-2024, se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII.

CLAUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: El municipio de Yumbo – Secretaría de Bienestar Social y Participación publicará el presente otrosí No. 001 al Contrato de Suministro No. 150-10-08-002-2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó y Elaboró: Jhon Alexander Gómez Rivas – Contratista Secretaría de Bienestar Social y Participación
Aprobó: Nelson Eduardo Muñoz Gutierrez - Secretario de Bienestar Social y Participación.